

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR.-/ IAV.-/LAEJ.-/ MCC./ RPMM.-/ RGLA/mn.-



DECRETO EXENTO N° 268 /

CAUQUENES, 15 ENE. 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- ORD. N° 4477 de fecha 31.12.2019, de Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.
- Resolución Exenta N° 8906 de fecha 31.12.2019, de Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Que, con fecha 30.12.2019, el Gobierno Regional del Maule, celebró Convenio con la Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual asigna y trasfiere el dominio de dos camiones emergencia marca Volkswagen, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule, por lo que es necesario su aprobación mediante el presente Decreto Exento.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el “**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**”, celebrado en Talca, con fecha 30.12.2019, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, Don **Eduardo Andrés Jara Núñez**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual, el Gobierno Regional por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la I. Municipalidad de Cauquenes, quien declara haber recibido a entera satisfacción los bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR), durante la ejecución del Proyecto: “**ADQUISICIÓN CAMIONES TOLVA EMERGENCIA COMUNA DE CAUQUENES, Código BIP N° 30.482.012-0, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2019.**”
  - **CAMIÓN, MARCA: VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE: LSF8.86-2**
  - **CAMIÓN, MARCA: VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE: LSF8.87-2**

- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE**



PATRICIO ARAVENA AGURTO  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

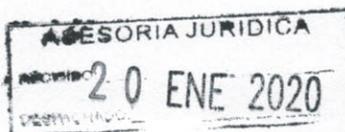


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica





## **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**

En Talca, **30 DIC 2019**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, RUN N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, Rut N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos domiciliados en calle Antonio Varas N°466 de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio de los bienes muebles que más adelante se detallan y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlos recibido a entera satisfacción, de acuerdo a las respectivas facturas, copias que se adjuntas, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN CAMIONES TOLVA EMERGENCIA COMUNA DE CAUQUENES**". Código BIP N° 30.482.012-0, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2019.

### **INVENTARIO:**

- 1 CAMIÓN, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: CONSTELLACIÓN 17.280, AÑO: 2020, COLOR: BLANCO, N° DE MOTOR: 2095479A125474 N° DE CHASIS: 953658244LR022086, PLACA PATENTE: LSF8.86-2.  
Empresa: COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LTDA.  
Monto: \$ **58.298.405.-** (cincuenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco pesos). Factura Electrónica N° 11349 de fecha 16 de octubre de 2019.
- 1 CAMIÓN, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: CONSTELLACIÓN 17.280, AÑO: 2020, COLOR: BLANCO, N° DE MOTOR: 2095476A145474, N° DE CHASIS: 953658240LR021713, PLACA PATENTE: LSF8.87-2.  
Empresa: COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LTDA.  
Monto: \$ **58.298.405.-** (cincuenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco pesos). Factura Electrónica N° 11351 de fecha 16 de octubre de 2019. Nota de crédito Electrónica N° 1886 de fecha 23 de octubre de 2019, por el monto de \$1 (un peso). Diferencia de precio de factura 11351 se rebaja 1 peso.

**SEGUNDO:** La Institución Receptora, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se

encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlo a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 29 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 175 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,



**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CAUQUENES**



**EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ  
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO  
E INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
"Por Orden del Intendente de la  
Región del Maule"**

CCI.

**CONSUELO COURT IBACACHE**  
Asesora Unidad Jurídica  
División de Presupuesto e Inversión Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE